

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de abril).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CAMINOS VECINALES

El ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas, en telegrama de ayer, dice al señor Gobernador civil lo siguiente:

Sírvase V. S. disponer que se publique enseguida en el BOLETIN OFICIAL que todo Ayuntamiento que desee acudir al concurso de caminos vecinales y puentes económicos y no hubiese solicitado de V. S. la declaración de utilidad pública sin haber pertenecido a ningún plan de carreteras, que lo haga inmediatamente, y que las proposiciones para el concurso deben presentarse en los estados impresos que tiene la Jefatura de Obras públicas.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Santander a 29 de abril de 1914.—El jefe de la Sección d: Fomento, *Rafael Apolinario*.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Peñarribia la apertura de la información que determina el artículo 7.<sup>o</sup> del Reglamento dictado para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del pueblo de Cicera, termine en la carretera de Palencia a Tinamayor;

De orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones en dicho

Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander 28 de abril de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Vega de Liébana la apertura de la información que determina el artículo 7.<sup>o</sup> del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 25 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo del pueblo de Vega de Liébana, y pasando por Bárago, termine en el pueblo de Dobres;

De orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones, en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander a 29 de abril de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

##### CARRETERAS.—SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 25 del actual, este Gobierno ha señalado el día 27 de mayo próximo venidero, a las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el presente año, de las carreteras de Guarnizo a Villacarriedo y Convento de Soto a Selaya, en esta provincia, cuyo presupuesto de contra es de 20.998,77 pesetas.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Gándara, número 2, 2.<sup>o</sup>, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 22 del corriente mes de mayo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el recep-



tor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de las carreteras de Guarnizo a Villacarriedo y Convento de Soto a Selaya, en la provincia de Santander», y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 210 pesetas para garantizar la proposición de la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de las carreteras de Guarnizo a Villacarriedo y Convento de Soto a Selaya», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico, o en su efecto, de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la lla- na, durante el término de quince minutos, entre los auto- res de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander 28 de abril de 1914.—El Gobernador inte- rino.—P. O., *Rafael Apolinario*.

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal nú- mero..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de abril último y de las condiciones y requisitos que se exi- gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de las carreteras de Guarnizo a Villacarriedo y Convento de Soto a Selaya durante el año 1914, en la provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mis- mas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el ti- po fijado; pero advirtiendo que será desechada toda pro- posición en que no se exprese determinadamente la canti- dad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

#### SECCION DE MINAS

##### Número 13.991

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Indalecio Elorriaga Incera, vecino de Santander, ha presentado el 20 de febrero de 1914 una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nom- bre de «Lord Marpetif», de mineral de cinc, en el subsue- lo del sitio llamado Toyo de Riemos, término de Colio, Ayuntamiento de Cillorigo.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida el centro de la boca de una galería situada en dicho paraje y se medirán al Norte 250 me- tros; al Sur, 250 metros, al Este 250 metros, y al Oeste 250 metros, y trazando perpendiculares a los cuatro puntos cardinales quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha- ce la presente publicación para que aquellos que se consi- deren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 14 de abril de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

##### Número 13.992

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Valentina Valdés Gutiérrez, ve- cina de Santander, ha presentado el 20 de febrero de 1914 una solicitud de concesión de dieciocho pertenencias con nombre de «Spes Nostra», de mineral de cinc, en el sub- suelo del sitio llamado El Fresno, término de La Hermi- da, Ayuntamiento de Peñarrubia.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida el centro de la entrada de una exca- vación que da acceso a un pozo abierto en la caliza y cuyas dimensiones son: 1,50 metros de anchura, cuatro de lon- gitud y profundidad desconocida, y se medirán de P. a 1.<sup>a</sup> N., 50 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> E., 400 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> Sur, 300 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> O., 600 metros; 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> N., 300 metros; 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> E. 200 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha- ce la presente publicación para que aquellos que se consi- deren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 14 de abril de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

## Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayunta- miento en las sesiones celebradas durante el primer tri- mestre del año actual.

DIA 12 DE ENERO.—Constitución del nuevo Ayunta- miento, lo cual no pudo verificarse antes por impedirlo el temporal de nieves.

Se hizo designación de cargos, y fueron señalados días y horas para la celebración de las sesiones.

DIA 15.—Se aprobó el acta anterior, quedando entera- dos de la correspondencia.

Se dió cumplimiento a la R. O. de 5 de octubre de 1891, aplicable a este Ayuntamiento, y fueron notificados los nombramientos de cargos.

Fué señalado día para celebrar elección en los pueblos del distrito para la renovación de las Juntas Administrati- vas.

Se dió cumplimiento al artículo 60 de la ley municipal, nombrándose tres comisiones permanentes.

Se hizo el nombramiento de Regidor Interventor y de vocales para formar parte en la Junta local de primera enseñanza.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1913.

DIA 20.—Se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

DIA 20.—Se aprobó el acta anterior, haciéndose constar una manifestación hecha con respecto a la misma, por los Concejales Obeso y Zubezu.

Se dió cumplimiento nuevamente a la R. O. de 5 de oc- tubre de 1891, con motivo de la elección de cargos, y como estos fueran notificados, quedarán nombrados defi- nitivamente.

Quedar enterados de la correspondencia.

Se acordó requerir a algunos vecinos de Fombellida para que inmediatamente reivindiquen los terrenos del común por ellos ocupados.

Oficiar al Alcalde de barrio de Requejo para que haga desaparecer los escombros que han depositado en terreno próximo a fincas de vecinos de Aldueso, por quienes se ha formulado denuncia.



Fué sometido a la deliberación del Ayuntamiento el particular referente a la designación de secciones para el nombramiento de individuos que han de formar la Junta municipal en el presente año, acordándose que aquellas fuesen diez, y que las listas de individuos con derecho a ser señalados se fijasen al público a los efectos de examen y reclamación.

Fué aprobada, acordando remitirla al señor Gobernador civil, la lista de individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos con derecho electoral en la elección de compromisarios, contra la cual no se ha formulado reclamación.

DIA 25.—Rectificación del alistamiento.

DIA 29.—Aprobar acta de la sesión correspondiente al día 20, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Dar cuenta a la Junta local de primera enseñanza de una comunicación del señor Gobernador ordenando la reparación del local Escuela de Aradillos, y a propósito de tratar del asunto, la Presidencia hace presente que la señora Maestra doña María Asunción Robert se había ausentado del pueblo, con el pretexto de que el local no se hallaba en condiciones para dar clases, sin que a pesar de repetidos ruegos se hubiese presentado, pretextando nuevamente hallarse enferma, habiendo remitido certificado facultativo, y como un estado de cosas semejante no podía tolerarse por más tiempo, proponía a la Corporación adoptara un acuerdo, y hacerle ejecutivo por todos los medios, acordándose oficiar nuevamente a aquélla para que se presentase a reanudar sus tareas escolares o en otro caso, y si la enfermedad que la aqueja no la permite verificarlo, ponga al frente de la misma un sustituto a satisfacción de los padres de familia, poniendo el asunto en conocimiento del señor Presidente de la Junta provincial, de quien se interesará ponga término al mismo, para evitar perjuicios considerables a los niños, acudiendo, si fuese preciso, también al Ilmo. Sr. Rector.

Se acordó oficiar al Presidente de la Junta Administrativa de Requejo para que interese del saliente la rendición de cuentas, y para que, en caso de no existir Depositario para los fondos del pueblo, le designen, debiendo de hacerlo inmediatamente.

DIA 5 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de una comunicación de doña María Asunción Robert, Maestra de la Escuela de Aradillos, manifestando que ante la imposibilidad de poder hacerse cargo de la escuela por hallarse enferma, está dispuesta a poner al frente de la misma persona competente y por su cuenta, y se acordó aceptar la proposición, y comunicarlo a la Junta provincial.

Quedar enterados del resultado de las elecciones celebradas para la renovación de las Juntas Administrativas, acordándose se posesionen todas a excepción de los de Horna y Bomir, que por haberse formulado protesta se acordó dar vista a los candidatos elegidos y remitir los expedientes electorales a la Diputación provincial a los efectos legales.

Se acordó contribuir con la cantidad de 50 pesetas a la suscripción abierta por el periódico regional «Heraldo de Campó» para socorrer a los labradores pobres del partido, con el voto en contra de los Concejales Obeso y Zubelzu.

DIA 8.—Ratificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del Ejército del presente año.

DIA 15.—Tuvo lugar el sorteo.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Quedar enterados de la correspondencia y *Boletines Ofi-*

*ciales* recibidos desde que tuvo lugar aquella, y se acordó comunicar al vecindario en la forma acostumbrada el Real decreto del día 13, convocando a elecciones.

Se acordó el padrón de cédulas personales para el año corriente.

Se acordó incluir en el estado que había de formarse para remitir al señor Ingeniero de montes, solicitando la concesión de pastos para ganados, y leñas para hogares en el corriente año, todas las peticiones formuladas por los Presidentes de las juntas administrativas, y vecinos del distrito.

Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo, y de revisión de años interiores, a don Tomás Gallego, con la asignación de costumbre, y como testigos para deponeer en los expedientes de excepciones que se formularan a don M rcelo Mantilla y don Manuel Gutiérrez, padres de los mozos números 4 y 35 del sorteo.

Se acordó que el día de la clasificación y declaración de soldados se facilitase comida a los individuos que componen el Ayuntamiento, con cargo al capítulo primero, artículo correspondiente, del presupuesto.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado el reparto vecinal de consumos, así como que durante el plazo reglamentario no se había formulado reclamación contra el reparto girado para cubrir el déficit del presupuesto actual y, en su vista, se acordó proceder al cobro de los mismos.

Se procedió al sorteo por secciones de los individuos que han de formar parte de la Junta municipal de asociados en el presente año, en número de 10, uno por cada sección, y se acordó publicar el resultado, y expedir los nombramientos a los designados, a los efectos del artículo 69 de la ley.

DIA 1.º DE MARZO.—Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados.

DIA 12.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Quedar enterados de la correspondencia así como del nombramiento de maestra interina para la Escuela de Fontecha.

Se acordó requerir al vecino de Fontecha Pablo Fernández para que retire de la vía pública un depósito de piedra que ha depositado, según denuncia el Alcalde de barrio.

Admitir a don Nicolás Pérez la excusa del cargo de Presidente de la Junta Administrativa de Villaescusa, por ejercer las funciones de Juez municipal suplente, en cuya causa funda aquella.

Quedar enterados del acta de arqueo verificada en la Depositaria municipal en fin de febrero.

DIA 26.—Fué aprobada el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia.

Comisionar al Secretario para asistir en representación del Ayuntamiento al juicio de exenciones, señalado para el 3 de abril ante la Comisión mixta de Reclutamiento, asignándole 26 pesetas para gastos.

Se acordó abonar el primer trimestre de consumos y atenciones de primera enseñanza.

Admitir a don Agapito Allende la excusa del cargo de vocal de la Junta Administrativa de Celada, por haber comprobado hallarse físicamente impedido para su desempeño.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Requejo, Comisión de Fomento del Ayuntamiento, una instancia de don Angel Llorente solicitando permiso para extraer piedra de una cantera que radica en el ejido de dicho pueblo.

Que la Comisión de Fomento se persone, en el pueblo de Requejo y reconozca un terreno que, según se manifies-



ta por don Venancio González, ha ocupado don Angel Llorente, e informe lo que proceda:

Cumpliendo órdenes de la superioridad, se acuerda arreglar la Escuela de Aradillos, pagando las obras por el Municipio, a calidad de reintegrarse en su día de los vecinos, por ser obligación de los mismos.

Fueron resueltos los incidentes y expedientes formados por los mozos que alegaron excepción al hacerse la clasificación y declaración de soldados.

DIA 8 DE FEBRERO.—Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 del Reglamento de consumos, y fueron resueltas todas las reclamaciones formuladas contra el repartimiento vecinal de consumos,

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de diez y seis de los corrientes, y para remitir al señor Gobernador civil, le expido con el visto bueno al señor Alcalde en Enmedio a 20 de abril de 1914.—*Desiderio Torices*.—V.º B.º, *Gómez*.

## Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año.

DIA 1.º DE ENERO.—Tomó posesión el nuevo Ayuntamiento y se hizo la elección de cargos de Alcalde, Tenientes, Síndico e Interventor.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados de cada semana, a las dos de la tarde.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Gratificar con dos pesetas al matador de un zorro.

Ingresar en caja 47,50 pesetas de cuotas del reparto de consumos de 1913.

Ingresar 22 pesetas de impuesto de certificaciones.

Ingresar 38,60 pesetas de multas.

Formalizar el ingreso y salida de las 1.314,89 pesetas de recargos de la contribución, aplicadas a primera enseñanza.

Enterarse de la lista de electores de Compromisarios.

Nombrar Comisión que informe la solicitud de unas fracciones de terreno erial común colindante a fincas particulares.

Formar el alistamiento de los 30 varones nacidos en 1893.

Enterarse del nombramiento de Alcaldes pedáneos de barrio.

Nombrar Comisiones permanentes conforme el art. 60.

Rectificar la relación de familias pobres para el disfrute de la asistencia médica y farmacéutica gratuita.

Hacer necesarias reparaciones en el edificio municipal de Cadalso.

Incluir en el alistamiento al mozo Jesús Gómez Abascal, natural de Ampuero.

Nombrar administrador especial del impuesto de consumos para el barrio de Fresno en que está la Estación del ferrocarril.

Publicar los locales de las oficinas recaudadoras del impuesto de consumos y personas que la regentan.

Nombrar vigilante para el resguardo del impuesto de consumos a don Emilio Arsuaga.

Pagar 108,65 pesetas, importe de medicamentos proveídos a familias pobres durante el cuarto trimestre de 1913.

Arrendar a don Braulio López la explotación de piedra mineral de la segunda sección del Reglamento de Minería, existente sobre el suelo en terreno común del Municipio.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar 205,07 pesetas de gastos de la Cárcel del partido judicial por el cuarto trimestre de 1913.

Aprobar la lista de electores de Compromisarios y remitirla al señor Gobernador civil.

Enterarse de la cuenta rendida por doña Irene Toca de los cobros y pagos hechos por ella en 1913.

Formalizar el ingreso de las 150,76 pesetas de intereses de 1913 de seis láminas de propios.

Pagar 60 pesetas a doña Irene Toca por su comisión de 1913, como apoderada del Ayuntamiento.

Pagar 50 pesetas por un pliego de pagos al Estado para reintegrar el nuevo libro de actas.

Pagar 15,12 pesetas por impuesto de bienes de personas jurídicas, según ley del 29 de diciembre de 1910, reformada por la del 24 de diciembre de 1912.

Pagar 5 pesetas para la suscripción para honrar a Vasco Núñez de Balboa, descubridor del Mar del Pacífico.

Pagar 29,15 pesetas por reintegros de las cuentas municipales de 1912 y otros documentos.

Pagar 32,17 pesetas por material para las oficinas municipales del Ayuntamiento y del Juzgado.

Pagar 12,50 por una lata de petróleo para alumbrado de las Escuelas nocturnas de adultos.

Ajustar a don José Sáinz para que toque dulzaina y caja los domingos y demás fiestas por 125 pesetas al año.

Pagar 7,90 pesetas por reparación de caminos por prestaciones gratuitas.

Aprobar el presupuesto extraordinario por 2.000 pesetas para obligaciones municipales, que se cobrarán por medio de reparto.

Gratificar con 2 pesetas al matador de una garduña.

Pagar 3,80 por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales para usos vecinales.

Pagar 7 pesetas por talonarios de papeletas de recaudación del impuesto de consumos.

Aprobar el padrón de cédulas personales del presente año.

DIA 25.—Se hizo la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año, haciendo las inclusiones y exclusiones pertinentes.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Solicitar los aprovechamientos forestales para usos vecinales y para subastas para el año de 1914 a 1915.

Informar la solicitud que don Mateo Maza dirige el señor Delegado de Hacienda para que se le conceda un lote al terreno erial común radicante en Quintana.

Se enteró la Corporación de los ingresos y gastos que ha habido en 1913 y de los créditos y pagos que quedaron pendientes de cobro y de pago.

Pagar 60,75 pesetas al vigilante de consumos don Emilio Arsuaga.

Hacer necesarias reparaciones en la Casa Consistorial.

Exigir a los industriales el impuesto de consumos de las especies que tenían en sus establecimientos el 1.º de enero.

Conceder tres fracciones de terreno erial común colindantes a fincas particulares para unir las y cultivarlas.

Se hizo la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que la Alcaldía resuelva la liquidación y pago del impuesto de bienes de personas jurídicas con el señor liquidador.

Convocar la Junta municipal para la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario de 2.000 pesetas.

Se enteró la Corporación del aumento que resulta en el presente año en el reparto del contingente provincial.

Nombrar a don Antonio Abedul vigilante del resguardo del impuesto de consumos.

Que la Alcaldía disponga la recogida y envío de mues-



tras de las aguas potables de consumo vecinal, como se ordena.

Se hizo el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

DIA 24.—Se aprobó en Junta municipal el presupuesto extraordinario de 2.000 pesetas para obligaciones municipales, que se recaudarán por medio del reparto.

DIA 1.º DE MARZO.—Se hizo la clasificación y declaración de soldados del sorteo del presente año, y se revisaron las exenciones y excepciones concedidas temporalmente a mozos de los tres años anteriores.

DIA 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar 23 pesetas de gasto de reparación de caminos por prestación gratuita.

Pagar 44,18 pesetas por impuesto de bienes de personas jurídicas.

Enterarse de la liquidación de los derechos de consumos de las existencias aforadas el 1.º de enero.

Informar una solicitud del vecino José Bollain que pide a la Jefatura de Montes diez robles para ayuda de reedificar una casa quemada.

Pagar 5 pesetas por 3 tablas anunciadoras de las oficinas de recaudación del impuesto de consumos.

Pagar 5 pesetas por gastos de un viaje a Santander a hacer pagos.

Pagar 35 pesetas de gastos originados en las operaciones del reemplazo de quintos en el presente año.

Pagar 23,50 pesetas por gastos de reparación de caminos por prestación gratuita.

Pagar 5 pesetas por podar las árboles del paseo de San Andrés.

Nombrar Comisión que informe la solicitud de una fracción de terreno erial común sobrante de vía pública.

DIA 22.—Se terminó la clasificación de los mozos del actual año y de los exceptuados temporalmente los tres años anteriores, resultando un soldado, seis con exclusión del servicio en filas, dos cortos de talla, dos excluidos del servicio militar y once prófugos; total, 22.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enterarse de que el señor Gobernador ha aprobado el presupuesto extraordinario de 2.000 pesetas para cargas municipales, que se recaudarán por reparto.

Se eligieron por sorteo las Comisiones que han de formar el reparto vecinal conforme al artículo 138 de la ley municipal.

Pagar las obligaciones del actual primer trimestre hasta donde alcancen los fondos disponibles.

Conceder tres lotes de terreno erial común colindante a fincas particulares para unirlos y cultivarlos.

Declarar prófugos, previo examen de sus expedientes, a once mozos ausentes del sorteo del presente año.

Informar la solicitud de alta de un nuevo edificio dirigida al señor Delegado de Hacienda.

Autorizar a la Alcaldía para que anuncie y subasta una fracción de terreno erial común sobrante de vía pública.

Rasines a 11 abril de 1914.—El Secretario, *Dalmacio Castillo*.—El Alcalde, *Gabriel Abedul*.

## Ayuntamiento de Pesquera

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual:

DIA 1 DE ENERO.—Dar posesión de sus cargos a los señores Concejales nuevamente nombrados.

Seguidamente el nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley municipal vigente, quedó constituido en la siguiente forma:

Alcalde, don Segundo Ruiz Fernández.

Teniente Alcalde, don Lucas Pérez González.

Regidor Síndico, don Segundo Fernández Fernández.

Regidor Interventor, don Antonio Ruiz González.

Regidor primero, don Ernesto Cuevas y Cuevas.

Regidor segundo, don Francisco Gutiérrez Fernández.

Accrbar que las sesiones ordinarias se celebren los sábados, a las dos de la tarde.

Aprobar las listas primitivas de personas con derecho al sufragio para la elección de Compromisarios para Senadores.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que gestione en Santander con don Pablo M. de Córdova el cobro de un resguardo de la Caja de Depósitos que obra en su poder.

Fijar en dos las secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

DIA 21.—Prestar el auxilio que solicita el señor Alcalde de San Miguel de Aguayo, para el espaleo de los caminos, interceptados por el temporal de nieves, por medio de los vecinos por obras concejiles y que se anuncie que al que no concurra se le impondrán dos pesetas de multa diarias el tiempo que dure el espaleo.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Anunciar la plaza de Recaudador de fondos municipales por término de ocho días.

Que se abone el cuarto trimestre de consumos que se adeuda a la Hacienda del año 1913.

DIA 31.—Se aprueba el acta anterior.

Anunciar que en la sesión del día 7 de marzo proximo se procedió al sorteo de vocales asociados que han de componer la Junta municipal durante el año actual.

DIA 7 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda hacer la petición de leñas para hogares y pastos y cien pies de haya y doscientos pies de roble para subasta para el año forestal de 1914 a 1915.

Anunciar nuevamente la plaza de Recaudador de fondos municipales por no haberse presentado ningún aspirante.

Nombrar vocales asociados para la Junta municipal a los seis contribuyentes que les cupo en suerte, que son: don José García Fernández, don Ricardo Cuevas y Cuevas, don Víctor Cuevas y Cuevas, don Cipriano Cuevas Gutiérrez, don Leoncio Garrido Sáiz y don Angel Bañuelos Torre.

Aprobar, con carácter definitivo, las listas de personas con derecho al sufragio para la elección de Compromisarios en la de Senadores.

DIA 14.—Nombrar Recaudador de fondos municipales a don Hipólito Cayón Hoyos.

Aprobar el acta anterior.

Abonar el primer trimestre de consumos del año actual.

Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo a don Victor Cuevas y que le abone sus honorarios con cargo al presupuesto.

Se acuerda pagar una cuenta de 66,50 pesetas a don Lucas Pérez por jornales devengados.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enferado de la Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL en que se publica el decreto de convocatoria para la elección de Diputados a Cortes y Senadores.

Nombrar testigos en los expedientes de quintas a don Nemesio Cayón y don Benjamin López.

Gratificar con cinco pesetas a dos vecinos de Silió por haber dado muerte a dos lobos.

Que se abonen 9,80 pesetas por derechos reales de bienes jurídicos

Entregar los recibos del primer trimestre al recaudador, para que proceda a su cobro.



DIA 7 DE MARZO.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber ingresado en arcas municipales 279,41 pesetas de rentas de fincas del año 1913 y 12,60 pesetas del 90 por 100 de una corta fraudulenta.

Abonar 16, 51 pesetas por utilidades del primer trimestre

Fijar las cuentas de fondos municipales del año de 1912, censuradas por el Concejal Síndico, en 4.444,30 pesetas los ingresos, 4.267,16 pesetas los gastos, y que se anuncien al público por 15 días a los efectos de reclamación.

DIA 58.—Se aprueba el acta de la anterior.

Comisionar a don Federico Villa, de Santander, para recoger las cédulas personales del año actual.

Comisionar a don Rogelio López Manteca para asistir al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta el día 6 del próximo abril y que se le abonen los gastos que se le originen con cargo al presupuesto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente extracto, que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno.

Pesquera 26 de abril de 1914.—El Secretario, *Rogelio López*.—V.º B.º, el Alcalde, *Segundo Ruiz*.

## Ayuntamiento de Castañeda

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta de asociados en el primer trimestre de 1914, que se forma y remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

DIA 1.º DE ENERO.—Quedó constituida la nueva Corporación en la siguiente forma:

Alcalde Presidente.—Don Buenaventura Fernández.

Primer Teniente.—Don Segundo Mirones Lloreda.

Segundo Teniente.—Don Manuel Castanedo Muela.

Regidor Síndico.—Don Aureliano Villar Pardo.

Regidor Interventor.—Don José Obregón Bustillo.

Regidor primero.—Don Julián Peña Olavarrieta.

Regidor segundo.—Don Angel Muela Villar.

Regidor tercero.—Don Modesto Olavarrieta Gándara.

Regidor cuarto.—Don Manuel Laso Penagos.

Se designó el sábado de cada semana, a las tres de la tarde, para celebrar las sesiones.

DIA 3.—Se dió cuenta por el señor Presidente de los nombramientos de Alcaldes de barrio del término.

Se aprobó la cuenta del material de oficina del segundo semestre de 1913, importante en 59 pesetas.

Repueir a la madre del soldado Fidel San Román paro que haga efectivo el cargo de 13,58 pesetas por estancias de observación.

Pasar atenta comunicación a don José Sañudo San Román, vecino de Torrelavega, dándole las gracias por el material escolar de que ha dotado a la Escuela Mixta de Socobio.

DIA 10.—Se aprobó la anterior.

Fueron nombradas las Comisiones a que se refiere el art. 60 de la ley municipal.

Se acuerda designar para el cargo de veedor de carnes al Concejal don Aureliano Villar Pardo.

Cumplir el servicio que se reclama por el señor Administrador de Contribuciones en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por don Valentín Sáinz Gómez, don Saturnino San Román, Fidel San Román y José Collantes Díaz solicitando de la Hacienda terrenos comunales acordándose designar las correspondientes Comisiones para reconocer e informar sobre los terrenos que piden dichos interesados.

Remitir a los Alcaldes de barrio de Villabañez y Socobio la relación de los vecinos que no han hecho la prestación o la han ejecutado defectuosamente, para que las reformen dentro del plazo de ocho días.

Ordenar al Alcalde de barrio de Socobio haga retirar una escombrera que existe junto a la casa del vecino don Tomás Ruiz Samperio.

Se acuerda pagar a don Pedro Fernández Villanueva la cantidad de 1.235,59 pesetas por la reparación ejecutada en la Escuela Mixta de Socobio y Villabañez.

DIA 20 (subsidiaria).—Se aprobó la anterior.

Se acuerda reclamar de la farmacia de hijas de Quintana las recetas despachadas para familias pobres del Ayuntamiento durante el año 1913.

Que se convoque al Ayuntamiento para el día 25 para verificar la rectificación del alistamiento.

Se aprobó la subasta de 150 robles del Monte Carceña que con fecha 9 de enero tuvo lugar en este Ayuntamiento y se adjudicó a don Luis Aja Gómez en 3.901 pesetas.

Ordenar a los Alcaldes de barrio del término prohiban la entrada de ganados a las vegas.

DIA 24.—Se aprobó la anterior.

Se acuerda declarar definitiva la lista de electores para compromisarios en virtud de no haber reclamaciones.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del señor Coronel del cuarto Depósito de caballos sementales en el que manifiesta que en el año actual no podrá instalarse en este Ayuntamiento la parada por haber llegado con retraso la petición.

Se acuerda nombrar Letrado asesor de este Ayuntamiento para cuantas consultas se le hagan en el año presente sobre asuntos del Municipio a don Buenaventura Rodríguez Parets, vecino de Santander, con la asignación de 75 pesetas.

Ordenar al Alcalde de barrio del pueblo de La Cueva proceda al arreglo de las carreteras y caminos considerados como salidas del Monte.

Se acuerda se verifique en el local Audiencia del Juzgado municipal la reforma que solicita el señor Juez y que se le provea del material y efectos que pide.

Se acuerda se forme la liquidación del presupuesto de 1913, según se ordena por el señor Gobernador civil de la provincia.

DIA 7 DE FEBRERO.—Se leyó y aprobó la anterior.

Se informa desfavorablemente una solicitud de don Leocadio Escalada Liaño pidiendo un terreno comunal de 20 hectáreas en el sitio de Los Rebollos del pueblo de La Cueva.

Se informa desfavorablemente otra solicitud de don Valentín Sáinz Gómez pidiendo un terreno comunal de 40 carros en el sitio denominado El Polvorín.

Se informan desfavorablemente las solicitudes de don Saturnino y don Fidel San Román pidiendo unos terrenos comunales de 100 y 70, carros respectivamente, en el sitio denominado El Inchiro, del pueblo de Villabañez.

Informar favorablemente la instancia presentada por don Fernando Peña pidiendo un terreno comunal de cabida de 70 carros en el sitio denominado Río Serna, del pueblo de Villabañez.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento y comisionar al señor Regidor Síndico y al Secretario para percibir el saldo de 699 pesetas y 48 céntimos que resulta a favor del Municipio.

Autorizar a los vecinos del pueblo de Pomaluengo para que arreglen la carretera vecinal denominada calleja La Ciega los que quedan relevados de hacer la prestación.

Nombrar recaudador de los repartos y arbitrios municipales a don Luis Aja Gómez.



Ordenar a los alcaldes de barrio del término el cerramiento de las vegas y el arreglo de las salidas del monte.

Imponer a varios vecinos de Villabañes la multa de una peseta por haber tenido sus ganados en la mies.

Se procedió a la renovación de los vocales de la Junta de asociados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal: resultando elegidos los siguientes, don Eloy Flor, don Amadeo Flor, don Sixto Crespo, don Bernadino Obregón, don Gustavo Varón, don Robustiano Bustillo, don José Cotera, don Bernardo Mirones y don Ladislao San Román.

DIA 14.—Se aprobó la anterior.

Fué aprobado el plan forestal para 1914.

Se nombró una comisión compuesta de los Concejales don Angel Muela y don Manuel Laso para reconocer un terreno comunal solicitado por el vecino de Pomaluengo José Collantes Díaz.

Nombrar otra comisión compuesta del señor Alcalde, primer Teniente y Síndico para reconocer un terreno comunal de 80 carros que tiene solicitado de la Hacienda don José Sañudo San Román.

Se acuerdan los pagos siguientes: al Depositario, 19,30 pesetas por material de oficina; al mismo, 69,45 pesetas por pago del cuarto trimestre del contingente carcelario; a Ramón Mirones, 15 pesetas por servir la correspondencia oficial; al Recaudador municipal don Luis Aja, 208,63 pesetas por premio de recaudación; a don Celestino Delgado, 25 pesetas por administración del reloj municipal; a don Pedro Fernández, 6 pesetas por haber matado dos animales dañinos; a Francisco Moya, 17 pesetas por muerte de varios animales dañinos; a don Julián Peña, 8 pesetas por haber matado un zorro; a Julián Iglesias, otras 3 pesetas por el mismo concepto; al Depositario, 344 pesetas y 45 céntimos de su asignación; al mismo, 12 pesetas por 2 viajes, uno a Villacarriedo y otro a Santander, para verificar pagos; al soldado Ezequiel Iglesias, 36,89 pesetas; al Secretario, su asignación por formar los repartos de la contribución territorial; al mismo, 24 pesetas por 4 viajes a Santander sobre asuntos del Municipio; al mismo 16,75 pesetas por compra de un hule para la mesa del Juzgado y demás que expresa la nota adjunta al libramiento; a don Aureliano Villar, 6 pesetas por un viaje a Santander sobre asuntos del Municipio.

DIA 9 DE MARZO.—Se aprobó la anterior.

Se acuerdan los pagos siguientes: al Depositario 918,93 pesetas por el primer trimestre de consumos y primera enseñanza; al mismo, 25 pesetas por suscripción al B. O. de 1913; al mismo 16,08, pesetas por el impuesto de los bienes municipales; al encargado de la farmacia de hijas de Quintana de Vargas, 39,65 pesetas por suministro de medicamentos a familias pobres del término durante el año 1913; a los herederos de don Francisco Sañudo Samperio y a los de don Miguel de Moya, los intereses de los censos correspondientes al año 1913.

Se acuerda se requiera al rematante de 150 robles del monte Carceña para que ingrese el 10 por 100 de la subasta que le fué adjudicada en la cantidad de 3.091 peseta.

Ordenar al Depositario pase a Santander a ingresar el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales concedidos a este Municipio en el plan vigente.

Autorizar al señor Alcalde y Secretario para redactar las condiciones para el concurso de contratación de los trabajos de corta, labra y transporte de los productos que resulten de los 50 robles concedidos al Ayuntamiento para usos vecinales en su monte Dehesa Carceña.

Ordenar al Alcalde de barrio de Socobio el arreglo de la carretera denominada Peña Grande; al de La Cueva,

que no conecenia la entrada de ganados a las Vegas y recordar al de Pomaluengo cumpla sin excusa ni pretexto alguno los servicios referentes al arreglo de la calleja La Ciega y el cerramiento de las vegas.

Designar a los mozos número 1 y 14 del actual reemplazo para que intervengan en los expedientes de excepción.

DIA 28.—Se aprobó la anterior.

Se acuerda aprobar las condiciones para el concurso de contratación de los trabajos de derribo, labra y transporte de los 50 robles concedidos al Ayuntamiento para usos vecinales.

Se aprueban las siguientes cuentas: una de don Manuel Moza, importante 75 pesetas, de gastos suplidos con motivos de visitas hechas al monte Carceña. A don Marcelino Seco, 13 pesetas por blanqueo de la Audiencia Juzgado. A don Pedro Fernández, 15,90 pesetas por materiales y mano de obra en el arreglo del archivo del Juzgado.

Se dió cuenta de haber sido aprobados por el señor Gobernador civil los siguientes documentos: la liquidación del presupuesto de 1913 y el padrón de presentaciones formado para el bienio de 1914-1915.

Se acuerda autorizar a don Isidoro Larriñaga para que desde luego ejecute las obras de construcción de una casa y derribo de otras, con la condición natural de que si a consecuencia del acarreo de materiales sufriesen algún desperfecto las carreteras por las que estos se transporten las arregle una vez terminados los trabajos.

Se acuerda pagar al Depositario 69,45 pesetas por el cupo carcelario del primer trimestre. Al mismo, 6 pesetas por un viaje a Villacarriedo.

Para casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad, se acuerda nombrar Interventor suplente a don Angel Muela Villar y Síndico a don Modesto Olavarrieta.

Se acuerda imponer la multa de una peseta a las vecinas de La Cueva, María Ezequiel y Rosario Cobo por haber tenido sus ganados pastando en la mies.

9.º Se acuerda pasar al Letrado don Buenaventura Rodríguez Parets una comunicación participándole haberse recibido en este Ayuntamiento la ejecutoria sobre el monte Río San Martín, que obraba en su poder.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 7 DE FEBRERO.—Se reunió la Junta municipal para aprobar el reparto formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Castañeda 24 de abril de 1914.—El Secretario, *Julio Mediavilla*.—V.º B.º, el Alcalde, *Buenaventura Fernández*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CONVOCATORIA

El señor Juez tercero de lo civil, Lic. Sealtiel F. Herroz, por auto de tres de los corrientes mandó se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento de doña Anastasia Oejo, viuda de Pereira, a fin de que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de la presente, que se hará por tres veces, de diez en diez días, en el «Boletín Judicial», «La Tribuna» y periódico oficial de Santander (España).

Y para su publicación en el último de los periódicos citados, se expide la presente en México, a nueve de marzo de mil novecientos catorce.—Actuario, *Carlos G. Durán*.



Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que suscribe se sigue expediente, instruido de oficio, para la admisión definitiva en el Manicomio provincial de Valladolid de José Vicente Oliva Acosta, natural de Cádiz, de 35 años, casado, el cual ingresó, por padecer locura intermitente, en referido Manicomio el tres de diciembre de mil novecientos trece, en cuyo expediente se acordó, por providencia de esta fecha, oír a los parientes del alienado, a los que se emplaza con ese fin, por término de un mes, debiendo comparecer durante él ante este Juzgado; apercibiéndoles que, pasado ese término, se resolverá sin su audiencia si no hubiesen comparecido.

Santander 25 de abril de 1914.—El Juez, *Enrique Estefanía de los Reyes*.—Ante mí, *Juan Castrillo*.

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de prevención de abintestato, de oficio, de doña Narcisa Gutiérrez Ruiz, natural de Reinosa, de 68 años, vecina de esta ciudad, en la que falleció el siete del actual, en cuyo asunto, practicadas las diligencias indispensables que la ley determina y la de aseguramiento de bienes, se acordó expedir edictos dando aviso a los que se crean con derecho a la herencia del fallecimiento de indicada señora, haciéndoles presente que, si les conviene comparecer en los autos, lo verifiquen dentro del término de diez días; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander 25 de abril de 1914.—El Juez, *Enrique Estefanía de los Reyes*.—Ante mí, *Juan Castrillo*. 207-10

Celedonio Ortiz González, natural de Santander, hijo de Luis y de Pilar, estado soltero, de 18 años de edad, profesión carpintero, último domicilio en Santander, Ruamenor, 10, comparecerá en término de 20 días ante la Audiencia provincial de Palencia; y se encarga a las autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, le conduzcan a la cárcel de esta capital a disposición de este Tribunal.

Palencia 27 de abril de 1914.—El Presidente accidental, *Andrés P. Nazaire*. 208-10

José Zornoza Palacios, natural de Santander, hijo de Tomás y de Petra, estado soltero, de 19 años de edad, profesión albañil, último domicilio en Santander, Cuesta de Garmendia, núm. 1, 5.º piso, comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia; y se encarga a las autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, le conduzcan a la cárcel de esta capital a disposición de este Tribunal.

Palencia 27 de abril de 1914.—El Presidente accidental, *Andrés P. Nazaire*. 208-10

Gonzalo Cagigas Liaño, hijo de Vicente y de Filomena (difuntos), natural de Guarnizo, provincia de Santander, de veintiún años y cinco meses de edad, su estatura 1 metro 615 milímetros, avecindado últimamente en Astillero (Santander), ignorándose sus demás antecedentes personales, procesado por faltar a la concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán don José Gistan Algarra, del Batallón segunda Reserva de Santander,

número 88, con destino a esta plaza; de no presentarse, será declarado rebelde.

Santander 25 de abril de 1914.—El Capitán Juez instructor, *José Gistan*. 191-9

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de los Tojos

En el pueblo de Bárcenamayor, de este término municipal, han sido recogidas y puestas en custodia por el Alcalde de barrio, por haberlas cogido haciendo daños, las reses siguientes: Una yegua como de cuatro años, pelo negro, M O.; otra pelo castaño, marco incomprensible, como de cuatro años. Otras dos de cuatro años cada una, pelo negro, sin marco. Un potro como de tres años, pelo castaño. Otro potro como de quince meses, pelo castaño, y una potra como de quince meses, pelo negro.

Lo que se hace público para que el que se crea su dueño pase a recogerlas.

Los Tojos a 26 de abril de 1914.—El Alcalde, *Luis Pérez*.

### Ayuntamiento de Valderredible

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla terminado y expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a partir de esta fecha, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible 24 de abril de 1914.—El Alcalde, *Nicasio Hierro*.

### Ayuntamiento de Comillas

Se halla vacante la plaza de veedor municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 500 pesetas anuales.

Los que aspiren al cargo presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, sus solicitudes.

Comillas 25 de abril 1914.—El Alcalde, *Luis C. Mons*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Venta en subasta

Por acuerdo del Consejo de familia de los huérfanos de don Vicente Incera se saca a pública subasta el piso segundo y buhardillas de la casa número doce de la calle de Rualasal, en la ciudad de Santander, bajo el tipo y condiciones que se expresan, estando los títulos de propiedad a disposición de los aspirantes, en el domicilio del tutor, don Marcelino de la Tijera, en su casa de Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

La subasta tendrá efecto en dicho Galizano el día siete del corriente mes de mayo, casa domicilio del referido tutor, siendo las pujas a la llana, no inferiores a doscientas cincuenta pesetas, y cubriendo un mínimum de quince mil pesetas, a las doce de dicho día y por tiempo de una hora.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Galizano 29 de abril de 1914.—El tutor, *Marcelino de la Tijera*.